



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 631304003001-2023-00016-00 DC
Despacho Comisorio nro. 114 proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío.
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1061

1

Revisado el despacho comisorio de la referencia encontramos que, para dar trámite a la comisión, es necesario requerir al comitente para que nos allegue copia del auto mediante el cual ordenó la comisión; pues, no fue aportado.

LÍBRESE por secretaria el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e13c6dcfcd1497702933d916ec4f6bbb030ff488d58eb4c5a46335340c20ff48**

Documento generado en 28/11/2023 04:40:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>